

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00709** de **MARIELA NAVARRO RODRIGUEZ** contra **COLPENSIONES** y **OTRO**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado del demandante y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existen los Títulos Judiciales N° 400100008499476 por valor de \$1.054.263 consignado por Porvenir S.A. el 15 de junio de 2022 y N° 400100008608400 por valor de \$227.131 consignado por Colpensiones el 23 de septiembre de 2022 de manera voluntaria en favor del presente proceso. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los Depósitos Judiciales N° 400100008499476 por valor de \$1.054.263 consignado por **PORVENIR S.A.** el 15 de junio de 2022 y N° 400100008608400 por valor de \$227.131 consignado por **COLPENSIONES** el 23 de septiembre de 2022 y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, pues se allega confirmación de la consignación efectuada por parte de las entidades demandadas (fl. 183 y 185 a 186) se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** de los enunciados Títulos, en favor de la parte actora la Sra. **MARIELA NAVARRO RODRIGUEZ** a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado, **GERMAN VASSILY COLMENARES VELOSA** identificado con la C.C. 88.217.153 y portador de la T.P. 156.334 del C.S. de la J., conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder (fls. 1 a 2 y 190).

Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **MARIELA NAVARRO RODRIGUEZ**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 156 FIJADO HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd19fb83767d7141f817177ab7431edcd82b8401096c39c912ed20debd4694fe**
Documento generado en 06/12/2022 06:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>